



Expediente: 2025/406140/006-306/00001,
Contrato menor elaboración Plan de Control de Mosquitos.

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación que obra en el expediente.

Visto el **objeto** del contrato:

“Así como el PCM se puede aplicar durante los meses de mayor actividad de los mosquitos (de abril a octubre), los PMVCV se han de aplicar durante todo el año, dedicando los meses de más frío a realizar acciones de ordenación del territorio y de búsqueda de nuevos focos de cría.

*SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LUCAR EN 2025
Lúcar ha sido clasificado como nivel de riesgo BAJO, por lo que tendrá establecer un Plan de Control de Mosquito (PCM).”*

Presupuesto del contrato:

Valor estimado: 615€

Iva: 129.15€

Presupuesto total del contrato con IVA: 744.15€

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por motivos de interés general y buen funcionamiento del servicio público.

SEGUNDO . Contratar con ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U la prestación descrita en los antecedentes y conforme al presupuesto presentado.

Código Seguro De Verificación	qRJbkxa+vwYytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	30/05/2025 11:00:21	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qRJbkxa%2BvwYytnX%2FGiIyRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Lúcar, el Alcalde
Manuel López Encinas
Firmado:

Código Seguro De Verificación	qRJbkxa+vwYytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	30/05/2025 11:00:21	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qRJbkxa%2BvwYytnX%2FGiIyRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			